

040 EST-VSC-PAR MANIZALES

ESTADO No. 040

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MANIZALES, siendo las 7:30 a.m., de hoy 3 de JULIO de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	068-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1614	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [068-98M], presentado con radicado [88463-0] de fecha [15/JUN/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16288523 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [15/JUN/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el FBM anual 2023 toda vez que se encuentra bien diligenciado, refrendado por un profesional competente y se adjunto el plano de labores. La información allí consignada es responsabilidad del titular y el profesional que lo refrenda.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2023. Una vez verificado el expediente digital del título minero [068-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2023. ...”
AUTO	068-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1613	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [068-98M], presentado con radicado [65596-0] de fecha [07/DIC/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14380451 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [07/DIC/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Por lo anterior se realiza evaluación y se concluye que CUMPLE con los requisitos solicitados, por tanto, se recomienda APROBAR el formato básico

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 2 de 23

						anual 2022, según lo establecido en la evaluación realizada en la plataforma ANNA minería.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2022. Una vez verificado el expediente digital del título minero [068-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. ...”
AUTO	068-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1612	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [068-98M], presentado con radicado [85281-0] de fecha [22/NOV/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14219062 Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [22/NOV/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Teniendo en cuenta que la póliza de cumplimiento No. 1010114723401 de la aseguradora seguros comerciales bolívar sa con vigencia desde el 14 de noviembre del 2023 hasta el 14 de noviembre del 2024, adjuntada en la herramienta AnnA Minería mediante radicado No. 85281-0 de fecha 22 de noviembre de 2023, cumple con los requisitos técnicos exigidos, se recomienda Aprobar el valor asegurado de \$19.189.307 y se remite al área jurídica para que se pronuncie en relación con los otros ítems de la mencionada póliza.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental. Una vez verificado el expediente digital del título minero [068-98M], se aprueba la póliza minero ambiental. ...”
AUTO	068-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1611	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [068-98M], presentado con radicado [81277-0] de fecha [13/SEP/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13444872 - Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [13/SEP/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Teniendo en cuenta que la póliza de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones 101011690401 de la aseguradora seguros

						comerciales bolívar sa con vigencia desde el 11 de septiembre del 2023 hasta el 11 de septiembre del 2024, adjuntada en la herramienta AnnA Minería mediante radicado No. 81277-0 de fecha 13 de septiembre de 2023, cumple con los requisitos técnicos exigidos, se recomienda Aprobar el valor asegurado de \$116.742 y se remite al área jurídica para que se pronuncie en relación con los otros ítems de la mencionada póliza.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental. Una vez verificado el expediente digital del título minero [068-98M], se aprueba la póliza minero ambiental. ...
AUTO	KK6-08031	INVERSIONES VILLA MORA S.A.S.		02/JUL/2024	AUT-909-1633	..." Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2023 (año) del título minero [KK6-08031], presentado con radicado [95049-0] de fecha [17/JUN/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [16300795 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [17/JUN/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2023. Una vez verificado el expediente digital del título minero [KK6-08031], se aprueba el Formato Básico Minero de 2023..."
AUTO	104-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1640	..." Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2019 (año) del título minero [104-98M], presentado con radicado [43457-1] de fecha [05/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14967647 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [05/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [La información correspondiente al FBM Anual 2019 se considera aceptable y se RECOMIENDA APROBAR, toda vez que el título está inactivo, no requiere PTI, presentan las regalías en cero (0) y el plano está debidamente georreferenciado según la Resolución 504 de 2018.].

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 4 de 23

						Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2019. Una vez verificado el expediente digital del título minero [104-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. ...
AUTO	104-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1639	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [104-98M], presentado con radicado [40747-1] de fecha [05/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14969168 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [05/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [La información correspondiente al FBM Anual 2021 se considera aceptable y se RECOMIENDA APROBAR, toda vez que el título está inactivo, no requiere PTI, presentan las regalías en cero (0) y el plano está debidamente georreferenciado según la Resolución 504 de 2018.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2021. Una vez verificado el expediente digital del título minero [104-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021. ...
AUTO	104-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1638	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [104-98M], presentado con radicado [43465-1] de fecha [05/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14969489 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [05/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [La información correspondiente al FBM Anual 2020 se considera aceptable y se RECOMIENDA APROBAR, toda vez que el título está inactivo, no requiere PTI, presentan las regalías en cero (0) y el plano está debidamente georreferenciado según la Resolución 504 de 2018.].

					Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2020. Una vez verificado el expediente digital del título minero [104-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020...
AUTO	104-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	02/JUL/2024	AUT-909-1637	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2018 (año) del título minero [104-98M], presentado con radicado [43456-1] de fecha [05/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14969834 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [05/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [La información correspondiente al FBM Anual 2018 se considera aceptable y se RECOMIENDA APROBAR, toda vez que el título está inactivo, no requiere PTI, presentan las regalías en cero (0) y el plano está debidamente georreferenciado según la Resolución 504 de 2018.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2018. Una vez verificado el expediente digital del título minero [104-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2018...
AUTO	104-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	02/JUL/2024	AUT-909-1636	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2022 (año) del título minero [104-98M], presentado con radicado [65947-0] de fecha [05/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14970578 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [05/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda REQUERIR el ajuste del FBM 2022, toda vez que el plano debe ajustarse según las especificaciones de la normatividad vigente, dando cumplimiento a la georreferenciación en MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL, de acuerdo con la Resolución No 504 de 2018 de la ANM y la Circular. 001 de 2023.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 6 de 23

					cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 “ Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM”. Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia. DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2022, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 14970578, con numero de radicado 65947-0, en el cual se indicó “Se recomienda REQUERIR el ajuste del FBM 2022, toda vez que el plano debe ajustarse según las especificaciones de la normatividad vigente, dando cumplimiento a la georrefenciación en MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL, de acuerdo con la Resolución No 504 de 2018 de la ANM y la Circular. 001 de 2023.”Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia...”
AUTO	104-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1635 ...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [104-98M], presentado con radicado [86250-0] de fecha [13/DIC/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14434929 - Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [13/DIC/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Con radicado No.86250 del 13/DIC/2023, la titular presenta la póliza de cumplimiento No. 1010110833401 con vigencia desde el 04/DIC/2023 hasta el 04/DIC/2024, con el objeto GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE PEQUEÑA MINERÍA No.104-98M, CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD MINERALES DE COLOMBIA –MINERALCO S.A (AHORA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA) Y LA EMPRESA MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ORO Y DEMÁS MINERALES ASOCIADOS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMATO, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS . Se concluye que el valor se encuentra ajustado a lo establecido en la cláusula Décima

						Séptima del contrato No. 104-98M, se encuentra debidamente firmada y adjunta certificado de pago del 30 de noviembre de 2023 por valor de \$495.960. Se recomienda APROBAR.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental. Una vez verificado el expediente digital del título minero [104-98M], se aprueba la póliza minero ambiental...”
AUTO	104-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT- 909- 1634	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [104-98M], presentado con radicado [78716-0] de fecha [18/JUL/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [12935058 - Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [18/JUL/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante radicado 78716 con fecha del 18 de julio de 2023, se adjuntó en la herramienta AnnA Minería, la póliza que garantiza salarios y prestaciones sociales No. 1010114650601, objeto GARANTIZAR EL PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, REFERENTE AL CONTRATO DE PEQUEÑA MINERÍA No.104-98M, con un valor asegurado de \$104.400, emitida por la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. el 12 de julio de 2023, con vigencia desde el 06 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2024. Se concluye que el valor se encuentra ajustado a lo establecido en la cláusula Décima Séptima del contrato No. 104-98M. La póliza se encuentra debidamente firmada y adjunta recibo de pago del 12 de julio de 2023 por valor de \$83.300. Se recomienda APROBAR.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental. Una vez verificado el expediente digital del título minero [104-98M], se aprueba la póliza minero ambiental...”
AUTO	168-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT- 909- 1610	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [168-98M], presentado con radicado [40897-1] de fecha [01/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14918261 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [01/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Por lo anterior se realiza

					evaluación y se concluye que CUMPLE con los requisitos solicitados, por tanto, se recomienda APROBAR el formato básico anual 2021 radicado radicado 40897-1 con fecha del 13 de octubre de 2023, según lo establecido en la evaluación realizada en la plataforma ANNA minería.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del año 2021. Una vez verificado el expediente digital del título minero [168-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021...”
AUTO	168-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	02/JUL/2024	AUT-909-1609	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [168-98M], presentado con radicado [80227-0] de fecha [24/AGO/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13232561 - Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [24/AGO/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Teniendo en cuenta que la póliza de cumplimiento No. 1010114673101 de la aseguradora seguros comerciales bolívar sa con vigencia desde el 10 de agosto del 2023 hasta el 10 de agosto del 2024, adjuntada en la herramienta AnnA Minería mediante radicado No. 80227-0 de fecha 21 de julio de 2023, cumple con los requisitos técnicos exigidos, se recomienda Aprobar el valor asegurado de \$14.837.061,00 y se remite al área jurídica para que se pronuncie en relación con los otros ítems de la mencionada póliza.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental. Una vez verificado el expediente digital del título minero [168-98M], se aprueba la póliza minero ambiental...”
AUTO	168-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	02/JUL/2024	AUT-909-1608	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [168-98M], presentado con radicado [78842-0] de fecha [21/JUL/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [OBL_ID_TAREA_DE_EVALUACION_TECNICA] del [21/JUL/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Teniendo en cuenta que la póliza de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones 1010114653201 de la aseguradora seguros comerciales bolívar sa con vigencia desde el 06 de julio del 2023 hasta el 06 de julio del 2024, adjuntada en la herramienta AnnA Minería mediante radicado No. 78842-0 de fecha 24 de agosto de 2023, cumple con los requisitos técnicos exigidos, se recomienda Aprobar el valor asegurado de \$110.200 y se remite al área jurídica

					para que se pronuncie en relación con los otros ítems de la mencionada póliza.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental. Una vez verificado el expediente digital del título minero [168-98M], se aprueba la póliza minero ambiental...”
AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S	02/JUL/2024	AUT- 909- 1625	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero <i>anual</i> de 2016 (<i>año</i>) del título minero [105-98M], presentado con radicado [43958-0] de fecha [21/ABR/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [12301669 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [21/ABR/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [NO APROBAR Formato Básico Minero Anual 2016 allegado con radicado No.43958-0 del 21/02/2022, teniendo en cuenta que presenta las siguientes inconsistencias: el titular minero reporta reservas en cero(0), adjunto archivo con formato SHP, sin embargo al posicionarlo en la herramienta geográfica se evidencia que la información geográfica se encuentra en el sistema de referencia Magna Colombia _Oeste Projection:Transverse_Mercator y el polígono se encuentra desplazado con relación a la información del visor geográfico de AnnA., por lo anterior es preciso requerir correcciones y /o actualización mediante la plataforma AnnA Minería. Recordar al titular que, la información geográfica y plano, se debe presentar en coordenadas geográficas magna sirgas, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 40600 de 2015 y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 “ Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM”. Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia. DISPOSICIONES

					REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2016, las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERÍA 12301669, con numero de radicado 43958-0, en el cual se indicó “NO APROBAR Formato Básico Minero Anual 2016 allegado con radicado No.43958-0 del 21/02/2022, teniendo en cuenta que presenta las siguientes inconsistencias: el titular minero reporta reservas en cero(0), adjunto archivo con formato SHP, sin embargo al posicionarlo en la herramienta geográfica se evidencia que la información geográfica se encuentra en el sistema de referencia Magna Colombia _Oeste Projection:Transverse_Mercator y el polígono se encuentra desplazado con relación a la información del visor geográfico de AnnA., por lo anterior es preciso requerir correcciones y /o actualización mediante la plataforma AnnA Minería. Recordar al titular que, la información geográfica y plano, se debe presentar en coordenadas geográficas magna sirgas, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 40600 de 2015 y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica”Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia...”
AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1624 ...”Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero <i>anual</i> de 2017 (<i>año</i>) del título minero [105-98M], presentado con radicado [43959-0] de fecha [21/ABR/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [12301688 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [21/ABR/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda al área jurídica NO APROBAR Formato Básico Minero Anual 2017 allegado con radicado No. 44571-0 del 21/02/2022 , teniendo en cuenta que presenta las siguientes inconsistencias: el titular minero reporta reservas en cero(0), adjunto archivo con formato SHP, sin embargo al posicionarlo en la herramienta geográfica se evidencia que la información geográfica se encuentra en el sistema de referencia Magna Colombia _Oeste Projection:Transverse_Mercator y el polígono se encuentra desplazado con relación a la información del visor geográfico de AnnA., por lo anterior es preciso requerir correcciones y/o actualización mediante la plataforma AnnA Minería. Recordar al titular que, la información geográfica y plano, se debe presentar en

					coordenadas geográficas magna sirgas, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 40600 de 2015 y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 “ Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM”. Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia. DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2017, las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 12301688, con numero de radicado 43959-0, en el cual se indicó “Se recomienda al área jurídica NO APROBAR Formato Básico Minero Anual 2017 allegado con radicado No. 44571-0 del 21/02/2022 , teniendo en cuenta que presenta las siguientes inconsistencias: el titular minero reporta reservas en cero(0), adjunto archivo con formato SHP, sin embargo al posicionarlo en la herramienta geográfica se evidencia que la información geográfica se encuentra en el sistema de referencia Magna Colombia _Oeste Projection:Transverse_Mercator y el polígono se encuentra desplazado con relación a la información del visor geográfico de Anna., por lo anterior es preciso requerir correcciones y/o actualización mediante la plataforma Anna Minería. Recordar al titular que, la información geográfica y plano, se debe presentar en coordenadas geográficas magna sirgas, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 40600 de 2015 y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica.”Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se
--	--	--	--	--	---

						otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia...
AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1623	... "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [105-98M], presentado con radicado [43488-0] de fecha [21/ABR/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [12301809 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [21/ABR/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR Formato Básico Minero 2020, presentado en la Plataforma AnnA Minería con radicado No. 43488-0 del 16/02/2022, teniendo en cuenta que el titular realizó las modificaciones requeridas en el AUTO No. AUT-902-109 del 3. de febrero de 2022.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico minero del 2020. Una vez verificado el expediente digital del título minero [105-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020...
AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1622	... "Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [105-98M], presentado con radicado [40748-0] de fecha [21/ABR/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [12301844 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [21/ABR/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda al área jurídica APROBAR Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que se diligenció en su totalidad y la información es concordante entre sí, el plano e información geográfica se encuentra de acuerdo a lo establecido en las resoluciones 40600 de 2015 y 504 de 2018. , se presentó carta de refrendación debidamente firmada, se relacionan los costos totales en el año 2021, la producción reportada es cero (0), lo cual es consistente con lo declarado en regalías.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico minero del 2021. Una vez verificado el expediente digital del título minero [105-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021...

AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT- 909- 1621	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero <i>anual</i> de 2022 (<i>año</i>) del título minero [105-98M], presentado con radicado [65964-0] de fecha [05/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14963086 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [05/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda REQUERIR el ajuste del plano, ya que fue presentado con coordenadas Geographic Coordinate System: GCS_WGS_1984 y según las especificaciones de la normatividad vigente, debe dar cumplimiento a la georreferenciación en MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL, de acuerdo con la Resolución No 504 de 2018 de la ANM y la Circular 001 de 2023.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 “ Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM”. Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia. DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2022, las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 14963086, con numero de radicado 65964-0, en el cual se indicó “Se recomienda REQUERIR el ajuste del plano, ya que fue presentado con coordenadas Geographic Coordinate System: GCS_WGS_1984 y según las especificaciones de la normatividad vigente, debe dar cumplimiento a la georreferenciación en MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL, de acuerdo con la Resolución No 504 de 2018 de la ANM y la Circular 001 de 2023..”Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia...”
------	---------	--	--	-------------	----------------------	---

AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1620	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2018 (año) del título minero [105-98M], presentado con radicado [85358-0] de fecha [05/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14964276 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [05/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [El Formato Básico Minero Semestral del año 2018, está acorde considerando que el título está inactivo y no requiere PTI. Se recomienda APROBAR.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero semestral del 2018. Una vez verificado el expediente digital del título minero [105-98M], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018...”
AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1619	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2017 (año) del título minero [105-98M], presentado con radicado [85357-0] de fecha [05/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14964646 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [05/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [El Formato Básico Minero Semestral del año 2017, está acorde considerando que el título está inactivo y no requiere PTI. Se recomienda APROBAR.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero semestral del 2017. Una vez verificado el expediente digital del título minero [105-98M], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2017...”
AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1618	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero semestral de 2016 (año) del título minero [105-98M], presentado con radicado [85356-0] de fecha [05/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14964948 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [05/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [El Formato Básico Minero Semestral del año 2016, está acorde considerando que el título está

						inactivo y no requiere PTI. Se recomienda APROBAR.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero semestral del 2016. Una vez verificado el expediente digital del título minero [105-98M], se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 201...”
AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1617	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2018 (año) del título minero [105-98M], presentado con radicado [43960-0] de fecha [21/ABR/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [12301692 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [21/ABR/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Requerimientos SUBSANADOS: 1.Recursos y reservas es congruente con el contenido en el instrumento técnico aprobado, En esta evaluación se acepta la información en cero, toda vez que el titulo nace en explotación, está inactivo y no requiere PTI. Para el año 2018 esta situación tenia validez y deberá ser ajustada según lo que se proyecte en años posteriores considerando la entrada en vigencia de la Resolución 100 de 2020. 2. Recordar al titular que, la información geográfica y plano, se debe presentar en coordenadas geográficas magna sirgas, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 40600 de 2015 y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. El plano presentado es en coordenadas MAGNA COLOMBIA OESTE, lo cual no cumple con lo anteriormente requerido, sin embargo, considerando los ajustes que se deberán cumplir respecto a la presentación de planos y recursos y reservas la titular deberá presentar una documentación completa con ajustes de planos y georreferenciacion según lo indicado. CONCLUSION: Se recomienda APROBAR el FBM Anual de 2018, considerando que la titular no ha realizado trabajos, el título está inactivo, con respecto a Recursos y Reservas el título nació en etapa de Explotación y no tenía la obligación de presentar PTI. Con respecto al plano, este se recomienda dar por recibido, toda vez que no hay información adicional por la inactividad. Recordar a la titular que en el futuro, se deben presentar los planos ajustados a lo que indica la Resolución 504 de 2018 y la Circular 001 de 2023.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 16 de 23

						APROBAR el Formato Básico Minero del 2018. Una vez verificado el expediente digital del título minero [105-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2018...”
AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1616	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [105-98M], presentado con radicado [85320-0] de fecha [23/NOV/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14224775 - Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [23/NOV/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante la plataforma AnnA Minería con radicado No.85320-0 con fecha del 23 de noviembre de 2023, se adjuntó la póliza de cumplimiento No. 1010114733301 con un valor asegurado de \$15.800.603,00, emitida por la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. el 14 de noviembre de 2023, con vigencia desde el 18/NOV/2023 hasta el 18/NOV/2024. Adjunta certificado de pago del 15 de noviembre de 2023, por valor de \$470.068. Se concluye que el valor se encuentra ajustado a lo establecido en la cláusula Décima Séptima del contrato No. 105-98M. Se recomienda APROBAR.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental Una vez verificado el expediente digital del título minero [105-98M], se aprueba la póliza minero ambiental...”
AUTO	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1615	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [105-98M], presentado con radicado [78671-0] de fecha [17/JUL/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [12927034 - Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [17/JUL/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Mediante la plataforma AnnA Minería se evalúa la póliza No. 1010114650801 que garantiza salarios y prestaciones sociales con vigencia desde el 06/JUL/2023 hasta el 06/JUL/2024, presentada con radicado No. 78671-0 con fecha del 17 de julio de 2023, se concluye que el valor se encuentra ajustado a lo establecido en la cláusula Décima Séptima del contrato No. 105-98M. La póliza se encuentra debidamente firmada y adjunta recibo de pago del 12 de julio de 2023 por valor de \$83.300. Se recomienda Aprobar.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental.

						Una vez verificado el expediente digital del título minero [105-98M], se aprueba la póliza minero ambiental...”
AUTO	103-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		01/JUL/2024	AUT- 909- 1607	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [103-98M], presentado con radicado [40732-1] de fecha [31/ENE/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14910244 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [31/ENE/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico ANUAL 2021 Según EVENTO 496895, RADICADO 407321-1 de 13/10/2023, teniendo en cuenta que la producción reportada es coherente, teniendo en cuenta que la producción reportada es coherente, se encuentran firmados y diligenciados en cero ; siendo responsabilidad del titular minero la veracidad de lo declarado en los mismos.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2021. Una vez verificado el expediente digital del título minero [103-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021...”
AUTO	103-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		01/JUL/2024	AUT- 909- 1606	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [103-98M], presentado con radicado [85338-0] de fecha [23/NOV/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14225425 - Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [23/NOV/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Teniendo en cuenta que la póliza de cumplimiento No.1010114733101 de la aseguradora seguros comercial bolívar S.A, con vigencia desde el 14/NOV/2023 hasta 14/NOV/2024, adjuntada en la herramienta AnnA Minería mediante radicado No radicado 85338-0 de fecha 23 DE NOVIEMBRE 2023, cumple con los requisitos técnicos exigidos, se RECOMIENDA APROBAR el valor asegurado de \$16.670,922 y se remite al área jurídica para que se pronuncie en relación con los otros ítems de la mencionada póliza.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental.

						Una vez verificado el expediente digital del título minero [103-98M], se aprueba la póliza minero ambiental...”
AUTO	103-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		01/JUL/2024	AUT-909-1605	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [103-98M], presentado con radicado [80225-0] de fecha [24/AGO/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [13232390 - Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [24/AGO/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Teniendo en cuenta que la póliza de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones N.1010110776701 de la aseguradora seguros comerciales bolívar S.A, con vigencia desde el 31 de agosto del 2023 hasta el 30 de agosto del 2024, adjuntada en la herramienta AnnA Minería mediante evento N.480509, radicado No. 80225-0 de fecha 24 de agosto de 2023, cumple con los requisitos técnicos exigidos, se recomienda APROBAR el valor asegurado de \$95.000 y se remite al área jurídica para que se pronuncie en relación con los otros ítems de la mencionada póliza.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero Ambiental. Una vez verificado el expediente digital del título minero [103-98M], se aprueba la póliza minero ambiental...”
AUTO	098-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT-909-1632	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2018 (año) del título minero [098-98M], presentado con radicado [51088-1] de fecha [01/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14915231 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [01/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2018 con radicado No. 51088-1 de 31 octubre teniendo en cuenta que la producción reportada es coherente con la declarada en los formularios de regalías, está bien diligenciado y se encuentra refrendado por el profesional.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2018. Una vez verificado el expediente digital del título minero [098-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2018...”

AUTO	098-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT- 909- 1631	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero <i>anual</i> de 2019 (<i>año</i>) del título minero [098-98M], presentado con radicado [64065-0] de fecha [01/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14915628 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [01/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda NO APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2019 con radicado No. 64065-0 de 24 enero de 2023 teniendo en cuenta que según la Resolución 504 del 2018, no corresponde a las coordenadas geográficas Magna Sirgas el polígono se estableció con WGS_1984.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 “ Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM”. Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia. DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2019, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 14915628, con numero de radicado 64065-0, en el cual se indicó “Se recomienda NO APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2019 con radicado No. 64065-0 de 24 enero de 2023 teniendo en cuenta que según la Resolución 504 del 2018, no corresponde a las coordenadas geográficas Magna Sirgas el polígono se estableció con WGS_1984.”Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que ingrese al sistema

						SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia...”
AUTO	098-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT- 909- 1630	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2020 (año) del título minero [098-98M], presentado con radicado [38544-1] de fecha [01/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14916265 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [01/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2020 con radicado No. 38544-1 de 13 octubre de 2023 teniendo en cuenta que la producción reportada es coherente con la declarada en los formularios de regalías, está bien diligenciado y se encuentra refrendado por el profesional.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2020. Una vez verificado el expediente digital del título minero [098-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2020...”
AUTO	098-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT- 909- 1629	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero anual de 2021 (año) del título minero [098-98M], presentado con radicado [51085-1] de fecha [01/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14917740 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [01/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2021 con radicado No. 51085-1 de 1 noviembre de 2023 teniendo en cuenta que la producción reportada es coherente con la declarada en los formularios de regalías, está bien diligenciado y se encuentra refrendado por el profesional.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR el Formato Básico Minero del 2021. Una vez verificado el expediente digital del título minero [098-98M], se aprueba el Formato Básico Minero de 2021....”

AUTO	098-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT- 909- 1628	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar el Formato Básico Minero <i>anual</i> de 2022 (<i>año</i>) del título minero [098-98M], presentado con radicado [65867-0] de fecha [01/FEB/2024] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [14918324 - Gestionar obligación - Presentar Formato Básico Minero FBM] del [01/FEB/2024], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [Se recomienda NO APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2022 con radicado No. 65867-0 de 10 febrero de 2023 teniendo en cuenta que según la Resolución 504 del 2018, no corresponde a las coordenadas geográficas Magna Sirgas, el polígono se estableció con WGS_1984.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. Informar que la obligación de presentar el Formato Básico Minero, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, a partir del año 2019 se realiza a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, disponible en el siguiente enlace https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin, dando cumplimiento al artículo segundo de la resolución No. 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 “ Por medio de la cual se adopta un nuevo Formato Básico Minero –FBM”. Los FBM trimestrales pendientes de presentación y/o evaluación, se deben radicar a través de la ventanilla de correspondencia. DISPOSICIONES REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, en virtud del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las inconsistencias reportadas en el Formato Básico Minero anual 2022, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 14918324, con numero de radicado 65867-0, en el cual se indicó “Se recomienda NO APROBAR el Formato Básico Minero correspondiente al año 2022 con radicado No. 65867-0 de 10 febrero de 2023 teniendo en cuenta que según la Resolución 504 del 2018, no corresponde a las coordenadas geográficas Magna Sirgas, el polígono se estableció con WGS_1984.”Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia...”
------	---------	--	--	-------------	----------------------	--

AUTO	098-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT- 909- 1627	...” Mediante concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería [13792944 - Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [12/OCT/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [EVALUADA LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL No. 1010114706801, Según RADICADO 83187-0, expedida por Seguros Bolívar, con vigencia desde el 8 de octubre de 2023 hasta el 8 de octubre de 2024, se concluye que ESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, teniendo en cuenta que el objeto no se encuentra ajustado a los términos establecidos. Se debe incluir que, ampare el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas, Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado a los conceptos que se está acogiendo. DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del [CONTRATO DE PEQUEÑA MINERÍA] No. [098-98M], se realizan los siguientes requerimientos al titular minero [MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S]: REQUERIR al titular minero bajo consecuencia de cancelación, en virtud del artículo 76, numeral 6, del Decreto 2655 de 1988, para que modifique las inconsistencias reportadas en la póliza minero ambiental No 1010114706801 Expedida por Seguros Bolívar con vigencia desde 8 de octubre de 2023 hasta hasta el 8 de octubre de 2024, Las cuales se encuentran especificadas en la tarea ANNA MINERIA 13792944, con numero de radicado 83187-0, en el cual se indicó “EVALUADA LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL No. 1010114706801, Según RADICADO 83187-0, expedida por Seguros Bolívar, con vigencia desde el 8 de octubre de 2023 hasta el 8 de octubre de 2024, se concluye que ESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, teniendo en cuenta que el objeto no se encuentra ajustado a los términos establecidos. Se debe incluir que, ampare el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas, Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad.”Para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (artículo 75 del Decreto 2655 de 1988), para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa...”
------	---------	--	--	-------------	----------------------	---

AUTO	098-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S		02/JUL/2024	AUT- 909- 1626	...” Se evaluó el cumplimiento de la obligación de presentar la Póliza minero ambiental del título minero [098-98M], presentado con radicado [78715-0] de fecha [18/JUL/2023] y mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería [12934989 - Gestionar obligación - Presentar Póliza Minero Ambiental] del [18/JUL/2023], que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: [EVALUADA LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL No. 1010114650101, Según RADICADO 78715 expedida por Seguros Bolívar, con vigencia desde el 6 de julio de 2023 hasta el 6 de julio de 2024, se concluye que ESTA CUMPLE TÉCNICAMENTE.]. Frente a lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el concepto técnico que se está acogiendo. DISPOSICIONES APROBAR la Póliza Minero ambiental Una vez verificado el expediente digital del título minero [098-98M], se aprueba la póliza minero ambiental...”
------	---------	--	--	-------------	----------------------	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 3 de JULIO de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



KAREN ANDREA DURÁN NIEVA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales